

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ACTUALES DEL ÁREA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

EXPEDIENTE NÚMERO:ADM/2022/0008 (CONTR/2022/708787)

CONTRATO: SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ACTUALES DEL ÁREA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

NATURALEZA Y TIPO: Contrato administrativo de servicios.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Urgente.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 20 de septiembre de 2022 la Secretaría General Técnica de la actual Consejería de Empleo, Empresa y Trabajadores Autónomos (en adelante CEETA) emite Resolución de Inicio del expediente para la contratación del “SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ACTUALES DEL ÁREA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO” ADM/2022/0008 (CONTR/2022/708787), por un importe de licitación de 6.009.805,40 € (IVA excluido), al que se le aplica un IVA de 1.262.059,13 €, ascendiendo a un total de 7.271.864,53 € (IVA incluido), y con un plazo de ejecución de 24 meses de duración, prorrogables por otros 24 meses adicionales

Segundo. La aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y la ordenación de la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo, fue declarado por Resolución de 21 de noviembre de 2022 de la Secretaría General Técnica de la CEETA.

Tercero. La Mesa de Contratación en segunda sesión del 23 de diciembre de 2022, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor de la empresa UTE CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA & PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L., al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas y requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en el PCAP.

Cuarto. La Mesa de contratación el 24 de enero de 2023 acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de la UTE CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA & PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L., por un importe de adjudicación de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (5.288.846,40 €), IVA excluido, al que le corresponde un importe de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.110.657,74 €) en concepto de IVA, lo que supone un importe total de



LUIS ABREU CERVERA		25/01/2023 14:24:17	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwPNE9z4UXTtO121qTmXLKpOsO3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adjudicación de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (6.399.504,14 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de 24 MESES, PRORROGABLES por otros 24 meses.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo. Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

Atribución general: Los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Delegación en la persona titular de la Secretaría General Técnica: Por lo dispuesto en la disposición tercera de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201, de 19 de octubre), y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por el Servicio de Administración General y Contratación, resuelvo adjudicar el contrato de “SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ACTUALES DEL ÁREA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO”, al licitador UTE CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA & PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L, por un importe de adjudicación de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (5.288.846,40 €), IVA excluido, al que le corresponde un importe de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.110.657,74 €) en concepto de IVA, lo que supone un importe total de adjudicación de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (6.399.504,14 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de 24 MESES, PRORROGABLES por otros 24 meses.

Notifíquese esta Resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de contratante.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.



LUIS ABREU CERVERA		25/01/2023 14:24:17	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwPNE9z4UXTtO121qTmXLKpOsO3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
P.D. Orden de 14 /10/22, (BOJA n.º 201, de 19 de octubre)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

LUIS ABREU CERVERA		25/01/2023 14:24:17	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwPNE9z4UXTtO121qTmXLKpOsO3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	